



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 250 /

RENAICO, 02 de Febrero de 2010

V I S T O S :

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de lubricantes y mantención preventiva para los vehículos y maquinarias municipales incluidas los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas Y Especiales Técnicas para la Licitación contrato de "Suministro Lubricantes y mantención preventiva para los Vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Renaico".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de lubricante.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de "Suministro Lubricantes y mantención preventiva para Vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la licitación Contrato de "Suministro Lubricantes y mantención preventiva para Vehículos Y Maquinaria de la Municipalidad de Renaico"
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Pública. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____



IMU/VCR/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 251 /

RENAICO, 02 de febrero de 2010

V I S T O S :

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de combustible para los vehículos municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas Y Especiales Técnicas para la Licitación, " contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Combustible.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación "contrato de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "contrato de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico"
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
 - Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - Sra. Encargada de Control
 - Sr. Jefe de Secplan
 - Srta. Directora de Obras Municipales
 - Administrador Municipal
6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



YVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/VCR/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 279 /

RENAICO, 05 de Febrero de 2010

V I S T O S :

- a) Las necesidades del contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico .
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Vencimiento del Contrato de el servicio Editorial.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de " revista Municipales Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación Contrato de "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

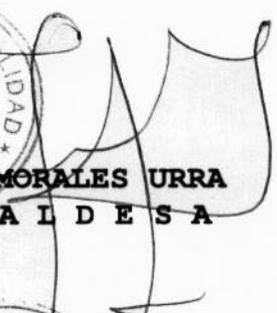
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA



V°B° CONTROL

IMU/VCR/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 291

RENAICO, 08 de febrero de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de combustible para los vehiculos municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas Y Especiales Técnicas para la Licitación, " contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- c) El decreto alcaldicio Exento N° 251 de fecha 02 de Febrero de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a licitación Pública El acta de Apertura
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704 del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- f) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Combustible.

D E C R E T O

- 1. Declárese desierta Propuesta Publica para la licitación "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico" N° de adquisición 3908-5-LE10, por no presentación de oferentes.
- 2. Llámese a segunda Licitación Publica para la "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico"

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL YVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____



IMU/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 296 /

RENAICO, 09 de Febrero de 2010.-

V I S T O S:

- a) El Oficio N° 6035-8 de fecha 5 de Diciembre de 2009 enviado desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza asignación de recursos, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) Las Bases Administrativas Especiales, Generales y Especificaciones Técnicas para El Programa Mejoramiento de Barrios.
- c) El decreto N° 168 de fecha 20 de Enero de 2010, que aprueba bases Administrativas Generales y Especiales.
- d) El acta de Apertura
- e) El Informe técnico de la Evaluación
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de realizar la licitación "Mejoramiento Sistema Abasto de Agua para la Comunidad Indígena Sector San Gabriel, Comuna de Renaico".

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-3-LP10 del "Mejoramiento Sistema Abasto de Agua para la comunidad Indígena Sector San Gabriel, Comuna de Renaico don Fernando Figueroa Huidobro, por un monto total \$74.624.011, IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Fernando Figueroa Huidobro
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Mejoramiento Sistema Abasto de Agua para la Comunidad Indígena Sector San Gabriel, Comuna de Renaico" ID N° 3908-3-LP10.
 - Depósito a la Vista N° 0235573 por un valor de \$300.000.- del Banco Santander, al Sr. Fernando Figueroa Huidobro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL GONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 304/

RENAICO, 10 de Febrero de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de lubricantes y mantención preventiva para los vehículos y maquinarias municipales incluidas los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas Y Especiales Técnicas para la Licitación contrato de "Suministro Lubricantes y mantención preventiva para los Vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 250 de fecha 02 de Febrero de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- d) El acta de Apertura
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- f) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de lubricante.

D E C R E T O

- 1. Declárese desierta Propuesta Publica para la Licitación "Suministro Lubricantes y mantención preventiva para los Vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Renaico" N° 3908-8-LE10.
- 2. Llámese a segunda Licitación Publica para la "Suministro Lubricantes y mantención preventiva para los Vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Renaico".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL GUERRA MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/VCR/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 309 /

RENAICO, 11 de Febrero de 2010

V I S T O S :

- a) Las necesidades del contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidadde Renaico"
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato del servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Vencimiento del Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de" servicio Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IMU/RRC/MPC/Im
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 319 /

RENAICO, 12 de Febrero de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de Lubricantes y mantención preventiva para los vehículos y maquinaria municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 250 de fecha 02 de Febrero de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- c) El acta de Apertura de Fecha 10 de Febrero de 2010
- d) El Decreto N°304 de Fecha 10 de Febrero de 2010 que declara desierta Licitación ID N° 3908-8-LE10 y llama a segunda Licitación.
- e) Las Bases Administrativas y Especiales Técnicas para la Licitación Contrato de suministro "Lubricante y Mantención preventiva para los vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Renaico
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Lubricantes.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación contrato de "Suministro Lubricantes y mantención preventiva para Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación contrato de "Suministro Lubricantes y mantención preventiva para Vehículos de la Municipalidad de Renaico
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

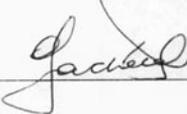


~~RODY ROBLES CARREÑO~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~IVONNE MORALES URRUTIA~~
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 320 /

RENAICO, 12 de febrero de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de combustible para los vehículos municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) El Decreto alcaldicio Exento N°251 de fecha 02 de Febrero de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a licitación Pública
- c) El acta de Apertura de Fecha 08 de Febrero de 2010.
- d) El Decreto N° 291 de Fecha 08 de Febrero de 2010, que declara desierta Licitacion ID N° 3908-5-LE10 y llama a segunda Licitacion
- e) Las Bases Administrativas Y Especiales Técnicas para la Licitación," contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- h) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Combustible.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación "contrato de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "contrato de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico"
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
- Sr. Secretario Municipal
 - Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - Sra. Encargada de Control
 - Sr. Jefe de Secplan
 - Srta. Directora de Obras Municipales
6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 321 /

RENAICO, 12 de febrero de 2010

V I S T O S :

- a) Las necesidades del contar con la contratación de consultoría para estudios Comuna de Renaico.
- b) Las Bases Administrativas para la Licitación, "contratación de consultoría para estudios comuna de Renaico".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

La Contratación consultoria para Estudios Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación "contratación de consultoría para estudios comuna de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "contratación de consultoría para estudios comuna de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencia de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____



IMU/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 372 /

RENAICO, 22 de Febrero de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°309 de fecha 11 de Febrero de 2010 que aprueba las bases y llama a licitación Publica.
- c) El acta de Apertura.
- d) Las Bases Administrativas para la licitación contrato del servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Vencimiento del Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".

D E C R E T O

1. Declárese desierta Propuesta Publica para la Licitación "Contrato de Servicios Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico" N° 3908-11-L110.
2. Llámese a segunda Licitación Publica para la "Contrato de Servicios Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA

V°B° CONTROL _____

IMU/RRC/VCR/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 384 /

RENAICO, 24 de febrero de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de combustible para los vehículos municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) El Decreto alcaldicio Exento N°251 de fecha 02 de Febrero de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a licitación Pública
- c) El Decreto N° 291 de Fecha 08 de Febrero de 2010, que declara desierta Licitacion ID N° 3908-5-LE10 y llama a segunda Licitacion
El acta de Apertura de Fecha 08 de Febrero de 2010.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 320 de Fecha 12 de Febrero de 2010 que aprueba las Administrativas Generales.
- e) El Acta de Apertura
- f) El Informe Técnico
- g) Las Bases Administrativas Y Especiales Técnicas para la Licitación," contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehiculos de la Municipalidad de Renaico".
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

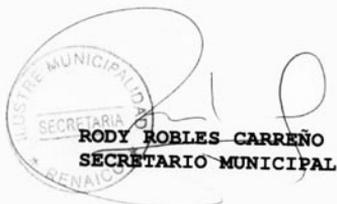
CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Combustible.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-12LE10 del "Suministro Provisión de combustible vehiculos municipales de Renaico" por un monto total \$, IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDESA(S)

V°B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

ECD/RRC/VCR/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes